RESOLUCION Nº 606/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.022, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 27 de septiembre de 2.022.-

VISTO:

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y los antecedentes de la convocatoria del llamado a concurso para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 416410.-**

CONSIDERANDO:

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el encargado del Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" establece" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP.-

Que, el encargado de la comisión de evaluación elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe – Acta de Evaluación Nº 04/2.022 de fecha 12 de septiembre de 2.022, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, que se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que la MSc. Manuela B. Gamarra de Vázquez, con C.I. Nº 569550, mediante Resolución Nº 99 de fecha 25 de mayo de 2.021, ha sido nombrado Vice Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley Nº 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Abog. Mirtha E. Insaurralde
Secretaria General
Fac. de Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar

Prof. MSc. Manuela B. Gamarra de Vázquez
Vice Decana
Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales - UNP

RESOLUCION Nº 606/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2.022, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 27 de septiembre de 2.022.-

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2.022 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS"** ITEMS **1 y 2,** a la Empresa **"GCE del señor Roberto Rodríguez Arias, con RUC 2888010-2** por un monto total de **Gs. 50.876.250** (guaraníes cincuenta millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA incluido.-

Art. 2°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2.022 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y ACCESORIOS"** ITEMS **5, 6 y 10,** a la Empresa **"VGO INGENIERIA S.A. con RUC 80079377-3, Representante Legal el señor Ugo Oddone Recalde con C.I.Nº 2.473.420,** por un monto total de **Gs. 30.560.000** (guaraníes treinta millones quinientos sesenta mil) IVA incluido.-

Art. 3°) **DECLARAR Desierto los ítems 3, 4, 7, 8, 9 y 11 en base al Artículo 30, inciso b de la Ley 2.051/2003.**

Art. 4°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **543 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION,** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 049/2.022, con Fuente de Financiamiento 543-30-088.-

Art. 5°) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Facultad de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 6°) Comunicar y cumplido archivar.

Abog. Mirtha E. Insaurralde A.
Secretaria General
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

Prof. MSc. Manuela B. Gamarra de Vázquez
Vice Decana
F. Derecho, C. Políticas y Sociales